



**Resolución motivada del órgano de contratación aprobando el expediente y el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.**

D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca, secretario del Ayuntamiento de Los Yébenes, en representación de la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación de este Ayuntamiento, con fecha 25 de noviembre del 2020, da fe, de que el mencionado órgano ha dictado el siguiente decreto por el que se aprueba el expediente de contratación de seguros privados del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes.

Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de noviembre de 2020, se inicia expediente para la contratación del servicio "responsable de prensa, community manager y gestión de app, web y comunicación audiovisual del Ayuntamiento de Los Yébenes".

En la sesión de Junta de Gobierno local, celebrada el 25 de noviembre de 2020, se acuerdan aprobar los siguientes términos:

- El valor estimado de la presente licitación es de **67.200€**.
- El plazo de ejecución del referido contrato es de tres años, con posibilidad de prorrogarlo por un año más.
- Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento abierto simplificado.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, se

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la contratación del servicio de "responsable de prensa, community manager y gestión de app, web y comunicación audiovisual del Ayuntamiento de Los Yébenes"; así como los Pliegos de Cláusulas



## AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES (TOLEDO)

Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 2020/0/920/22799/01 del vigente presupuesto.

**TERCERO.-** Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante.

En Los Yébenes, a 26 de noviembre de 2020.

El Secretario, en representación de la Junta de Gobierno Local.

Fdo.: \_\_\_\_\_